

Recuadro 3.4

**LOS DATOS DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS: UNA FUENTE DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA BALANZA DE PAGOS Y LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL**

El Banco de España es el organismo responsable en nuestro país de compilar la balanza de pagos (BP) y la posición de inversión internacional (PII). Estas estadísticas informan de las relaciones económicas de España con el resto del mundo. La BP recoge las transacciones exteriores financieras y no financieras realizadas por los residentes en cada período y la PII recoge las posiciones financieras externas al final del período. También se difunden, además de las transacciones, otros flujos que explican las variaciones de las posiciones, los relacionados con las variaciones en los precios de los instrumentos financieros, en los tipos de cambio y otras variaciones en el volumen de los activos y pasivos financieros.

Una de las principales fuentes de información que se utilizan para la elaboración de estas estadísticas es la declaración directa al Banco de España, por parte de los residentes en España distintos de los proveedores de servicios de pago, de sus transacciones y posiciones con no residentes. La declaración se realiza bajo la Circular 4/2012, con el detalle del instrumento financiero y de las distintas partidas que deben desglosarse en la BP/PII.

Cuando el instrumento declarado en esta fuente corresponde a préstamos sindicados, el declarante puede identificar que su contrapartida es no residente según la residencia del banco agente. No obstante, detrás de un banco agente no residente pueden existir bancos residentes que participen en el préstamo sindicado, así

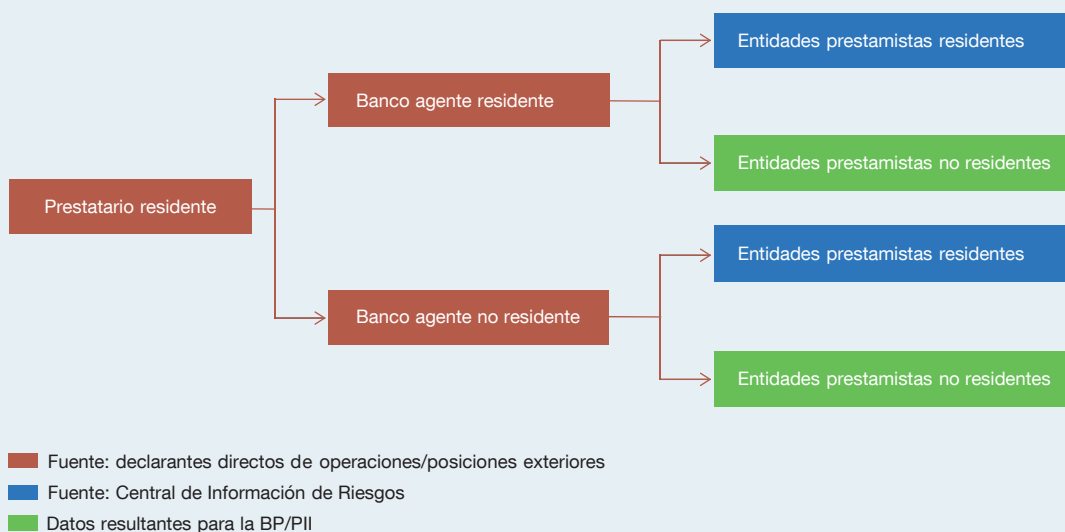
como detrás de un banco agente residente pueden existir bancos residentes y no residentes que participen en él. Por tanto, se pide que el declarante de transacciones y posiciones frente al exterior identifique la totalidad del préstamo sindicado, tanto si el banco agente es residente como si es no residente. Ahora bien, para calcular correctamente los préstamos recibidos del exterior en la BP/PII, es necesario verificar que no se tiene en cuenta la parte de financiación que estén aportando entidades de crédito residentes. Esta parte de financiación puede acotarse satisfactoriamente mediante el uso de los datos de la Central de Información de Riesgos (CIR).

Por ello, para la elaboración de la BP/PII, la información declarada a la CIR bajo la Circular 1/2013 es sumamente útil.

Para acotar la financiación que aportan las entidades de crédito residentes se utilizan las variables indicadas en el cuadro 1.

Así, los préstamos de la CIR que tienen identificador de contrato sindicado se cruzan, usando el NIF del prestamista, con la información de aquellos titulares que hayan declarado préstamos sindicados recibidos del exterior bajo la Circular 4/2012. Combinando de esta manera las dos fuentes de información, de la totalidad del préstamo sindicado declarado como recibido del exterior por un titular determinado se restan las participaciones de entidades residentes que tienen ese titular como

Esquema 1



FUENTE: Banco de España.

Recuadro 3.4

**LOS DATOS DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS: UNA FUENTE DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA BALANZA DE PAGOS Y LA POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL (cont.)**

contrapartida. Como resultado, se obtiene la parte que ha sido concedida realmente por entidades no residentes, que es la que se integra en la compilación de la BP/PII.

*sindicado no residente = sindicado total (declarantes directos) – sindicado residente (CIR)*

Conviene destacar que la BP se publica mensualmente a finales del segundo mes posterior al de referencia. La información de la CIR tiene la gran ventaja de estar disponible con la misma frecuencia y con gran inmediatez, lo que permite su uso en la primera estimación que se

difunde de la BP. Lógicamente, también está disponible para la primera difusión trimestral en la que se publican conjuntamente la BP y la PII, a finales del trimestre siguiente al de referencia.

Por tanto, se puede concluir que los datos de la CIR permiten mejorar la calidad de las estadísticas de la BP y la PII, asegurando el correcto registro de los préstamos sindicados recibidos del exterior —a partir de microdatos declarados— y evitando estimaciones inciertas realizadas sobre la base de información agregada.

Cuadro 1

NIF titular (prestamista)	Principal cobrado en efectivo	Porcentaje de participación
Entidad prestataria	Amortización anticipada	Esquema de amortización
Código de la operación	Moneda	Fecha de formalización
Identificador contrato sindicado	Tipo de producto	Fecha de vencimiento
Importe principal	País	
Importe no vencido	Intereses	

**FUENTE:** Banco de España.